



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA
DEMANDADOS	MARITZA DÍAZ AZZE Y OTRA
LLAMADAS EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00174 00
ASUNTO	REQUIERE A AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

En el sub examine, por auto del 25 de octubre de 2023, se concedió a la auxiliar de la justicia JENIFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ, el término de dos meses siguientes (...), para realizar y aportar la traducción al idioma castellano de la historia clínica allegada por la parte demandante, por tanto, y toda vez que se encuentra vencido dicho término, **SE REQUIERE** a la auxiliar de la justicia, para que a la mayor brevedad posible acredite el cumplimiento de la labor encomendada, puesto que dicha traducción debe ponerse oportunamente en conocimiento del extremo pasivo para el ejercicio de su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 009

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857ec0586d94489f3a13af193f2abacc486e72b65c265916e7a4e3946fe54e7f**

Documento generado en 24/01/2024 11:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>